

## VI JORNADAS DE DERECHO NATURAL      Octubre 23, 1989.

Agradezco la invitación a hablar en esta importante ocasión. Importante, porque ella se inserta en las conmemoraciones del centenario de la Facultad de Derecho, que por ser parte de la Universidad Católica se halla tan estrechamente vinculada a los problemas del Derecho Natural. Importante también porque la cuestión que abordarán ahora, la cuestión del Derecho a la Vida, aparte de su importancia intrínseca y de su urgencia histórica, tiene una calidad conceptual singular. En efecto, en torno a ella han aflorado discrepancias básicas sobre los derechos de la persona, y esas discrepancias están relacionadas con el impacto cultural de las ciencias naturales y de la tecnología biomédica, que son ingredientes básicos en la cultura contemporánea. Ustedes saben que carezco de competencia en el tema jurídico, de modo que les pido me permitan plantear la cuestión a partir de consideraciones éticas y culturales generales, y en forma que no aspira a un especial rigor o profundidad.

Algunos raciocinios éticos toman la forma de un silogismo en que la mayor es un principio ético general, la menor una afirmación de hecho, y la conclusión fluye de estas dos premisas. Así p.ej. Mayor, no es permitido matar a un hombre inocente; Menor, X es un hombre inocente; Luego, no es permitido matar a X.

La cuestión del derecho a la vida, tal como se expresa en el problema socialmente importante de la legalización o despenalización del aborto, viene a tocar de modos diferentes a las dos premisas del silogismo.

Para comenzar, en cuanto a la premisa menor, se plantea una pregunta acerca de quien es el titular del derecho a la vida. Ante las definiciones clásicas de la justicia como la voluntad de dar a cada cual lo suyo, se cuestiona que el aborto afecte a alguien que cumple los requisitos para que lo llamemos un "sujeto" Los argumentos basados en la llamada "libertad reproductiva", en el "derecho de la mujer a disponer de su propio cuerpo", y otros similares, dan por supuesto que el propio feto no puede ser considerado sujeto, titular de un derecho inalienable. En esta forma, incluso aceptando la premisa mayor en su integridad, se acepta el aborto al negar que la menor se aplique al caso, negando la calidad de ser humano propiamente tal para el feto o el embrión. Se reconocerá fácilmente lo difundida que se halla esta concepción de las cosas, al ver cuántas veces se argumenta en defensa del aborto por los mismos grupos que son activísimos en la defensa de derechos personales, empezando por el derecho a la vida.

Esta consideración fáctica sobre la premisa menor, nos pone enfrente de la cuestión del criterio a seguir para establecer si X es un ser humano o si no lo es. O sea a la cuestión de cuál sea el método válido para decidir en una cuestión como esta. La cuestión de hecho es aquí decisiva, pero ella sólo podrá plantearse rigurosamente si nos ponemos de acuerdo acerca de los criterios o métodos que hayan de emplearse para abordarla. Como una curiosidad histórica que tiene su interés, quisiera recordar que en el siglo XVIII Haller y Bonnet fueron llevados, a partir del racionalismo leibniziano, a plantear el problema de hipótesis preformista del desarrollo biológico, la que que en su entender hacía racionalmente inadmisibile la aparición de organismos nuevos que no estuvieran preformados desde la Creación, como consecuencia de lo cual Haller llegó a postular que todos los seres humanos deberían necesariamente haberse encontrado ya constituidos en los ovarios de Eva. Por grotesca que sea la conclusión, un análisis de su génesis ilustraría el hecho de que el criterio que uno se forme sobre el hecho en una cuestión de esta índole, estará marcado por los supuestos metodológicos con que se lo aborde.

Hay quienes podrían pensar que la cuestión de determinar la condición humana de un objeto de estudio, debería ser en la inmensa mayoría de los casos, una simple cuestión de buen sentido. Pero de hecho, no ocurre así. En una sociedad tan desquiciada como la de hoy día, no podemos recurrir simplemente al buen sentido. Hay, por cierto una respuesta primitiva, originaria, según la cual una mujer embarazada sabe que lo que lleva en sus entrañas no es cualquier cosa, sino un hijo. Pero la respuesta "moderna" puede asumir caracteres brutalmente constestatarios. Recuerdo haber visto en la televisión norteamericana a una muchacha que negaba enfáticamente ese significado al embrión. Este no era para ella un hijo, sino, en sus propias palabras: "A bunch of cells" (Un montón de células). Aun aparte del tono agresivo y polémico en la respuesta, ella planteaba un desafío más profundo.

La respuesta más normal en este siglo, marcado como él está por los avances incontrastables de las ciencias naturales, sería preguntar por la respuesta "científica" a la pregunta. A primera vista esta aproximación parece inobjetable. Sin embargo, a mi juicio ella parte de una perspectiva errada sobre el valor y alcance de las verdades científicas, y si se sigue ese camino ajustándose a la lógica, se puede llegar a cualquier parte.

Aun aparte de cierta vaguedad en la expresión "respuesta científica", su uso en este contexto esconde a mi entender un grave malentendido sobre el alcance y significado de las ciencias. Porque la ciencia natural tiene supuestos, ella no es un cuerpo de verdades apodícticas, y esos supuestos determinan, para un caso como el que ahora nos ocupa, cuál haya de ser el género de respuesta que podamos obtener. En otras palabras, las ciencias tienen límites que les están impuestos por sus propios supuestos básicos, y una breve mirada al problema nos muestra que al plantearlo en los términos científico-naturales, se están excluyendo de hecho algunos aspectos que deberían ser fundamentales de la propia pregunta, y se está predeterminando el sentido de la respuesta.

En efecto, la ciencia procede sobre la base de la comprobación por la experimentación o la observación, de las hipótesis planteadas. Ello significa que ella tiene respuestas válidas sólo en la medida en que pueda predecir el comportamiento de la realidad o dar cuenta de él, y, si es capaz de predecirlo, es capaz de ofrecer también los caminos para modificarlo según las leyes que va descubriendo. En esta capacidad de modificación predeterminada, es donde se justifica la validez de un aserto científico. Ese es su principal criterio de verdad. Esta ciencia, por su propia naturaleza, trata de todo lo que cae bajo su ámbito, como si ello fuera una realidad material, modificable y elaborable de acuerdo a las leyes que se van descubriendo. Es precisamente esta característica de la ciencia moderna, la que la ha asociado indisolublemente a la técnica, para configurar un mundo científico-tecnológico.

Lo que podríamos llamar diferencias cualitativas son una forma de anomalía, para no decir un escándalo, dentro de la estructura de la ciencia. Un gran éxito de la física moderna, y singularmente de la mecánica cuántica ha sido el de trascender las leyes puramente fenomenológicas para dar cuenta de diferencias cualitativas derivándolas de una teoría general y despojándolas de su carácter aparentemente arbitrario. (Ver Wichmann E.H. Berkeley Physics Course, Vol.4, Física Cuántica, pág. 5 ).

Esta aproximación hipotético-deductiva se despliega a veces en grandes teorías de estricto rigor y amplia extensión, de las cuales la mecánica de Newton y Lagrange fue por mucho tiempo el más alto exponente . Puede también darse en modelos de más restringida aplicación, como son muchos de los que se usan en las ciencias biológicas o sociales. Me parece por ejemplo que un modelo clásico en las ciencias sociales como el del estado de naturaleza postulado por Hobbes, cae dentro de esta categoría , y puede ser considerado como una teoría explicativa para un aspecto restringido de la realidad. Su validez o consistencia están ligadas a su capacidad de generar explicaciones coherentes de un sector de la realidad o predicciones acertadas de su comportamiento.

El auge decimonónico de la ciencia experimental, estuvo presidido por este modelo de ciencia. El ha alcanzado éxitos de tal modo notables, que llevaron a una alteración profunda en el modo de valorarlo, de modo que en el sentir de muchos dejó de ser un modo singularmente valioso de acceder a ciertas verdades, para transformarse en el único criterio de verdad. Según este criterio, la medida de nuestro conocimiento de la realidad, está dada por nuestra posibilidad de actuar sobre ella, modificándola. Pero en este paso, aparentemente inofensivo, y que muchos dan del modo más natural del mundo, se ha producido un importante cambio de perspectiva. El conocimiento teórico-práctico de la realidad material se ha transformado en materialismo, y cualquier pregunta que se formule desde esa perspectiva, tiene perfectamente acotadas las coordenadas de su respuesta. No caben distinciones cualitativas dentro de la materia, desde el momento en que todos sus estados son, ( es posible que sólo potencialmente, pero en todo caso por principio), recíprocamente intercambiables.

La pregunta "científica", así entendida, que se hace por la naturaleza de un feto humano, no puede escaparse a los supuestos de la ciencia, y no puede tener otra respuesta, como no sea que él es un estado, dentro de la evolución y la organización de la materia.

La respuesta es válida si no se olvida que ella parte de supuestos restrictivos. Si se olvida la existencia de esos supuestos, y se admite la respuesta como incondicionalmente válida, se llega inmediatamente a conclusiones que son inquietantes para cualquiera, incluso para muchos de los que aceptarían que para formular aquella afirmación se ha seguido un camino impecable. Porque la difusión social de las ideas es inexorable, y una vez sentado o aceptado un principio, no hay más que esperar un tiempo suficiente para ver emerger sus consecuencias. Esto es claro al considerar p.ej., las normas adoptadas en el Reino Unido para uso de materiales fetales en experimentación médica, y el eventual empleo de células o tejidos obtenidos por aborto para un sinnúmero de posibles aplicaciones, terapéuticas u otras. No hay ninguna norma que pueda a la larga impedir el uso de materiales obtenidos de abortos para fines que son indudablemente beneficiosos, desde el momento en que se ha aceptado que el aborto es legítimo y que los productos de él son, en la expresión de la muchacha norteamericana que recordaba más arriba, simplemente "montones de células".

Por muy repulsivas que resulten esas prácticas, hay que insistir que ellas son consecuencias lógicas de un planteamiento previo, y que ese planteamiento era esperable dentro del contexto en que se había formulado la pregunta que condujo a él.

Como un paréntesis quisiera destacar que ese contexto contenía a su vez elementos válidos desde una perspectiva cristiana. En él se concebía a un hombre dueño de la naturaleza, y dueño de cambiarla a su antojo, como si ella fuera arcilla en sus manos. El materialismo optimista que subyace a esa aproximación científico-tecnológica, era sin duda un reflejo de la condición esencialmente creativa del hombre, imagen de Dios. Pero ciertamente un reflejo profundamente distorsionado, desde el momento en que no hay creación que pueda considerarse tal si no es ajustándose a la intención de Dios sobre ella.

Un mundo homogéneamente material, en el sentido de radicalmente elaborable, es difícil, si no imposible de concebir. Esto resulta claro si se pregunta por la condición del propio hombre dentro de esa perspectiva. Porque rigurosamente él no podría ser otra cosa que un pedazo de esa misma materia a la que elabora, no podría sino estar determinado por sus propias leyes. El hombre, condicionado por la causalidad, estaría siempre creando con su trabajo, las condiciones de su propia existencia. Urs von Balthasar compara esta condición a la del mito de la serpiente que devora su propia cola. Pero un universo así, que incluye al observador como objeto, es realmente impensable, y demanda una ruptura en algún punto de este círculo, una ruptura desde la cual pueda el hombre establecer los criterios, los valores conforme a los cuales dirigirá ese trabajo de elaboración de la materia.

El punto de ruptura fue percibido con trágica agudeza por Nietzsche, quien reivindica una condición peculiar para el hombre, volcado a ejercer la máxima suma de poder que esté en su mano alcanzar. Pero no se trata de un poder trivial, de formas vulgares de dominio, sino de algo que toca mucho más profundamente a la condición humana. ¿Con arreglo a cuáles valores se va a construir el mundo? La respuesta del profeta de la "voluntad de poder" es sencilla: "Aquel que determina los valores y orienta el querer de los milenios, al orientar a las más altas naturalezas, ese es el hombre supremo" (WzM 460) Pero ¿quiénes son estos superhombres que establecen así nuevos valores, y que fuerzan a los demás a vivir conforme a ellos? ¿Existen de verdad? Porque si existieran, serían ellos los capaces de darle una orientación al trabajo que modela a este mundo material. Nietzsche vió claramente que esos superhombres existen, que están en todas partes, que todos formamos parte de ellos, que son simplemente las grandes multitudes. "Sólo los individuos se sienten responsables. Las multitudes fueron inventadas para hacer aquellas cosas que los individuos no se atreven a hacer..." (WzM 326) Nadie podría negar que ese es un retrato del mundo nuestro. Muchedumbres que hacen la más grande de las obras humanas, inventar nuevos valores y forzar a los otros a vivirlos.

Esa es la perversa conclusión a la que se llega por el necesario camino del materialismo al nihilismo. Hay que crear valores para manejar las leyes de la materia, porque esta de suyo no va a crear esos valores. Hace ya más de un siglo que Nietzsche vió con toda su crudeza la inevitable conclusión. Para que un mundo científicamente concebido, en el sentido del materialismo pueda funcionar, el hombre tiene que crearle por una decisión colectiva los valores que lo hayan de regir.

En el tema que nos ocupa, ello significa, que una valoración especial del feto o del embrión, incluso una calificación de su naturaleza que vaya más allá de lo que los datos empíricos revelan, no puede emerger de consideraciones "científicas", y que aun más, si se pretende que ella emerja así, es que se está tomando una opción, en virtud de valores cuya adopción no tiene nada que ver con la ciencia. La premisa menor, X es un hombre, aplicada al caso en que X sea el feto, no se podrá extraer en forma segura, de consideración empírica alguna.

En cuanto a la premisa mayor, o sea que no es permitido matar a un hombre inocente, en este caso se toca también a fundamentos del derecho. Y yo creo que el embrión o el feto cuestionan mudamente algunos de los fundamentos del derecho moderno. Es claro que ideas como las clásicas de Hobbes sobre una renuncia recíproca a la libertad, basada en la suposición de un estado primario de naturaleza que consiste en ser-tanto-víctima-como-autor, o las de Rawls sobre la sociedad concebida como empresa para la promoción de la ventaja recíproca parecen difícilmente aplicables a la relación del hombre adulto con embriones y fetos.

No se puede negar que el fundamento del derecho a la vida en muchas de sus versiones modernas, radica simplemente en la búsqueda de una suerte de equilibrio u homeostasis social, que se atiene a lo demandado por las "grandes mayorías" o por sus voceros. Es este el valor supremo que aceptan e imponen las multitudes, las que en el sentir de Nietzsche tienen el valor de decir las cosas que los individuos aislados no se atreven a formular. Se acepta por cierto que las relaciones entre los hombres se alteran necesariamente y en forma indeseada si se infringen ciertas leyes y principios. Y de ese modo se introduce una absolutización de la armonía social. La sociedad genera los valores, genera la verdad, como mecanismos para asegurar su propia integridad.

Al materialismo de la transformación de la realidad, que dominó el siglo XIX, y que todavía guarda vigencia en vastos sectores sociales del mundo, lo sustituye ahora un materialismo de corte conservacionista, preocupado de los equilibrios naturales y sociales. Se aplicó entonces y se aplica ahora el dictum de Chesterton de que el mundo está lleno de ideas cristianas que se han vuelto locas. El materialismo tecnológico olvidó que el hombre es creador en la medida en que ajusta su acción a la obra propia del Creador; el materialismo conservacionista, con ribetes ecológicos, olvida que el jardín que le es dado al hombre para guardar y trabajar, es el jardín del Edén, la habitación preparada por Dios para él, y no una casa de su propia invención.

En los dos casos, se da un paralelo estricto entre la visión básica del mundo, la visión de la ciencia y la visión del hombre. En cualquiera de las dos concepciones, se oscurece el carácter propio del embrión humano como sujeto titular de un derecho que es trascendental a todos los demás derechos.

Porque ¿cuál es el contrato en el que el feto o embrión podría hacerse parte? Cualquier noción contractualista aplicada al problema del aborto tendría muy dudosa aplicación. Cuando Rawls apunta que "...aquellos que sostienen diferentes concepciones de la justicia pueden ....estar de acuerdo en que las instituciones son justas cuando no se hacen distinciones arbitrarias entre las personas al asignarles derechos y deberes básicos...." ¿no está acaso exigiendo que haya alguna manera de determinar, aun en forma previa al ficticio contrato, cuáles distinciones son arbitrarias y cuáles no lo son? ¿Es arbitraria la distinción entre el feto y el ser humano desarrollado, en cuanto al respeto que se le debe a su vida ? ¿O tendríamos que decir que un eventual respeto a la vida del feto, provendría más bien de las consecuencias de ese respeto sobre el equilibrio social entre quienes lo rodean, que de derechos que le fueran a él inherentes?

Pero nosotros no pensamos que la última raíz de los derechos del hombre esté en una suerte de contrato, sino que pensamos que la posibilidad misma de un eventual contrato depende de la manera peculiar, única, que tiene el hombre de ser. Y no creemos que al hombre se lo defina empíricamente, porque no conocemos ninguna forma de evidencia empírica que nos pueda llevar a algún tipo de frontera que sea determinante en cuanto a sus obligaciones y derechos. No es que yo esté siguiendo la línea de argumentación (válida pero insuficiente) de que si se permiten p.ej. ciertas operaciones sobre los fetos, se pueda llegar progresivamente a extender el campo de su aplicabilidad a otras edades del ser humano. Lo que estoy diciendo, es que si en cualquier estado o condición de vida, nosotros hacemos al hombre titular de derechos inalienables, ello sólo puede ser porque le reconocemos una naturaleza que no es accesible a la investigación

empírica, que es anterior a ella y que la trasciende en el doble sentido de hacerla posible y de justificarla.

En esa forma vemos que el tema del derecho a la vida enfocado en el derecho a la vida que posee la criatura humana antes del nacimiento, pone en evidencia la cuestión de todos los derechos de cualquier hombre: es como una piedra de tropiezo para toda forma de moral, ética o convivencia social, que suponga que ella puede construirse dando las espaldas a la condición peculiar, única, del hombre. Estano se revela adecuadamente por el uso de técnicas de investigación empírica, que de hecho la niegan de partida. No se revela tampoco a una noción contractualista de las relaciones humanas, que parece ser más bien su consecuencia que su origen.

Aquí, en este problema del aborto, se abre una invitación a mirar al hombre desde una perspectiva propiamente metafísica.

Así retoman su valor las viejas palabras de Richard de Saint Victor, o de Boecio sobre la persona. La naturae spiritualis incommunicabilis existentia, o la naturae rationalis individua substantia hacen, aun desde puntos de vista distintos, radicar el carácter propio de la persona en aquello que tiene de incommunicable o único. Lo más propio de él no es compartido, no es comunicado, no es genérico. Esto nos pone enteramente fuera del mundo de la evidencia empírica, y en una forma de existencia que es superior y no reductible a las demás. Esta es la luz peculiar, insustituible e indispensable que puede arrojar el pensamiento cristiano sobre toda la condición humana. La trágica aberración del aborto es providencial en cuanto que, al obligarnos a hacernos la pregunta sobre qué razones habríamos de tener en cuenta para respetar a esa criatura insignificante que es el embrión, nos está obligando a pensar a fondo dónde podríamos hacer descansar una concepción de derechos inalienables para el hombre en general. Cuestión esta que pudo haber sido poco urgente en tiempos de cristiandad, pero que se hace trágicamente apremiante en una sociedad pluralista. Yo creo que el aborto nos muestra una vez más que la condición verdadera de convivencia no es el consenso en ciertas normas, sino la convicción compartida de ciertas verdades. Y nos vuelve a poner frente a esa realidad inescapable de que el hombre, en su origen, en su destino, en su muerte, es un misterio, no sólo en el sentido de un enigma, sino también en el de un camino a realidades que lo trascienden.



En cuestiones intrincadas como esta, los cristianos no debemos tenerle miedo a recordar que la Revelación ilumina efectivamente el campo del conocimiento y el de la investigación. Ella nos muestra quien es efectivamente el hombre y aunque no puede sustituir a la búsqueda intelectual y a la reflexión racional, nos permite descartar conclusiones monstruosas aun cuando ella parezcan superficialmente atrayentes o al menos neutras. El Concilio Vaticano II insiste en que es desde el misterio del Verbo Encarnado que empieza a aclararse el misterio del hombre. Y en el tema que nos ocupa ahora, la palabra del Evangelio es inequívoca. Cuando María visita a su prima Isabel que se hallaba en estado avanzado de gravidez, esta saluda a la joven diciendo ¿de dónde a mí tanto honor que la madre de mi Señor venga a mí? El Verbo Encarnado, el Señor de Isabel, era un embrión, un feto, tal vez de unas pocas semanas. Más allá de esa condición empírica, estaba la plenitud de la naturaleza humana asumida por el Verbo de Dios. Desde esa enseñanza queda meridianamente claro para todo cristiano, cuál haya de ser la consideración que le merezca el embrión o feto, sujeto indiscutible de derechos inalienables.

Permítanme enumerar algunas breves conclusiones de lo dicho. La polémica sobre el aborto, no se refiere a un tema aislado, por importante que él sea. En ella se juega el fundamento de todos los derechos del ser humano, cualquiera sea su edad o condición. En ella se exhiben algunas trágicas insuficiencias en los criterios vigentes para valorar la dignidad del hombre, y en ella se tropieza con la necesidad ineludible en todo el ámbito de las disciplinas normativas, de abordar derechamente la condición "misteriosa" que es propia del hombre.

Deseo reiterar mis agradecimientos por la honrosa invitación que me hicieron de dirigirme a ustedes, y felicitarlos por la atención que le otorgan a temas tan trascendentales como el que los reúne en estas jornadas.